ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS
PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABIERTOS

Aunar esfuerzos entre las partes, con la finalidad de contribuir al acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, brindando un servicio integral de suministro de complementos alimentarios en sitio y transportados y la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

ANEXO 1 - DEFICINIONES

ABRIL DE 2026

DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de contratación a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: “Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.”, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que, es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

- **Alimento:** Es todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesaria para el desarrollo de los procesos biológicos. Se entienden incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles, y que se conocen con el nombre genérico de especias. (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud).

- **Alimentación saludable:** Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto, la práctica de la lactancia materna e incluye alimentos ricos en nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes. (Resolución 3803 de 2016 RIEN).

- **Anexos técnicos:** Son los documentos guías en donde se especifican las obligaciones técnicas contractuales y administrativas que deben cumplir los proveedores y/o asociados adjudicados de los servicios de alimentación escolar, con el fin de dar cumplimiento a los estándares de calidad e inocuidad de los alimentos servidos a los estudiantes beneficiarios. (SED, 2018).

- **Aporte Nutricional:** Es la cuantificación de energía y nutrientes de un alimento o un complemento alimentario. (SED, 2018).

- **Cena:** Corresponde al tiempo de comida que se suministra en horas de la tarde - noche, esta representa el cierre del ciclo de alimentación del día, el cual cubre un porcentaje de los requerimientos de energía y nutrientes necesarios para finalizar las actividades académicas del día y es entregado a los estudiantes de jornada nocturna. (SED, 2025)

- **Centros de Distribución:** Se denomina a la infraestructura logística en la cual se almacenan productos y se ordena la salida para su correspondiente distribución. (SED, 2018).

- **Centros de Producción:** Son las instituciones educativas que cuentan con comedor escolar que cuentan con condiciones higiénico sanitarias señaladas por las normas vigentes y tienen infraestructura para preparar almuerzos escolares adicionales a los que se sirven en sitio; así mismo, se encuentran cerca a Instituciones Educativas que no cuentan con comedor escolar y por consiguiente, es factible diseñar rutas de acceso al comedor escolar, para el

transporte y distribución de almuerzos escolares a estudiantes matriculados en dichas Instituciones Educativas. (SED, 2018).

- **Ciclo de menús:** Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (Fuente: Anexo Técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE, Resolución 335 de 2021.)

- **Cocinas móviles:** Corresponden a Cocinas construidas mediante un Sistema Modular, de fácil ensamble y desensamble, reutilizable cuando se requiera su traslado, que cumplen con todo lo estipulado en la normatividad sanitaria vigente, cuyo propósito es atender con comida caliente a estudiantes de IED que cuentan con espacios reducidos para la adecuación de un comedor escolar con la metodología de construcción tradicional. Esta modalidad aplica a las instituciones educativas y/o sedes, que cuenten con las áreas necesarias para la instalación y funcionamiento apropiado de los contenedores. Lo anterior será verificado por la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos. (SED, 2018).

- **Comedor Escolar:** Es un espacio educativo en el que los y las estudiantes consumen una alimentación sana e inocua que cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para la población escolarizada y contribuye en la construcción de estilos de vida saludables y al desarrollo de habilidades sociales. El comedor escolar opera en los colegios que cuentan con la infraestructura necesaria para la producción, suministro y consumo de los desayunos y almuerzos. (SED, 2011, pág. 20).

- **Complemento alimentario Jornada mañana/tarde:** En términos de tiempos de comida, corresponde a un refrigerio, onces, medias nueves, tentempié, merienda, entre otros, el cual puede suministrarse a través de las modalidades: preparada en sitio, caliente transportada o industrializada. Generalmente se suministra a la población beneficiaria que se encuentra matriculada en la jornada escolar mañana o jornada escolar tarde. Cubre un aporte energético del 20% de requerimiento de energía y nutrientes diario. (Fuente: Anexo Técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE, Resolución 003 de 2026.)

- **Complemento Alimentario Almuerzo:** Corresponde al tiempo de comida del medio día, el cual puede suministrarse a través de la modalidad preparada en sitio o caliente transportada. Cubre un aporte energético del 30% de requerimiento de energía y nutrientes diario calculado sobre un nivel de actividad física moderada. (Fuente: Anexo Técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE, Resolución 003 de 2026.)

- **Consumo de Alimentos:** Se entiende por el consumo de alimentos en una población relacionado con la capacidad de selección, las creencias y preferencias alimentarias, las actitudes y las prácticas; el cual se encuentra está determinado por: la cultura, los hábitos y patrones alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia. (CONPES SOCIAL 113 Política Nacional Seguridad Alimentaria y Nutricional)

- **Convenios:** Hace referencia a todos aquellos acuerdos de voluntades celebrados por la entidad con personas de derecho público o privado, que tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias de la entidad, para el logro de

objetivos comunes. (Concepto 63 de 2008 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.)

- **Cotización:** Se entiende por tal, al documento o información que el departamento de compras genera para iniciar una negociación. En tal sentido es un documento informativo que no genera registro contable, en el cual se informa y establece el valor de productos o servicios. (SED, 2018).

- **Desayuno:** Es el complemento alimentario que finaliza un periodo de ayuno prolongado. Es entregado en el comedor escolar y en las cocinas móviles durante la jornada de la mañana y está compuesto por alimentos que cubren un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para los estudiantes de acuerdo con su edad. (SED, 2018).

- **Estilos de Vida Saludables:** Se denomina así al conjunto de prácticas, comportamientos y hábitos relacionados con el estado de bienestar físico, social y emocional, que resulta de las formas de pensar y sentir, y de las acciones reiteradas, constantes y significativas del cuidado de sí mismos, de los otros y del medio. Dichos estilos de vida están determinados por la historia particular de cada individuo, los grupos sociales a los que pertenece y las características socioeconómicas, ambientales y culturales del contexto en el que se desarrolla. (SED, 2021).

- **Lineamientos Técnicos:** Es el documento por medio del cual se definen las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben tener o cumplir todos los operadores del programa para la prestación del servicio de alimentación escolar con calidad, y poder ejecutar acciones dentro del mismo. (SED, 2018).

- **Minuta Patrón:** Es el documento orientador que define aspectos tales como: Tipo de comida (desayuno y/o almuerzo y/o cena), componente (cereal, proteína, tubérculo y/o plátano, verduras, azucares, grasa, fruta y bebida láctea), tipo de alimentos (arroz, pasta, carne, pollo, pescado, huevo, papa, yuca, plátano, verduras, frutas, chocolate, avena, yogurt, kumis, etc.), frecuencia de entrega de cada alimento por ciclo de menús (diario, semanal y/o quincenal), peso y volumen neto de cada alimento, así como y las condiciones específicas y de calidad de algunos alimentos (SED, 2018).

- **Ración:** Es el conjunto de alimentos conformantes del componente alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Fuente: Anexo Alimentación Saludable y Sostenible Resolución 335 de 2021.)

- **SIAT: Servicio Integral de alimentación Transportada:** Es la entrega de alimentos preparados en un centro de producción (colegios que cuentan con comedor escolar o en centro de producción independiente a Instituciones Educativas del Distrito), empacados en bandejas o empaques individuales y embalados en contenedores térmicos y/o isotérmicos, que favorecen el mantenimiento de la temperatura de la comida caliente que será entregada en el tiempo de servicio almuerzo, a los niños, niñas y jóvenes de las Instituciones Educativas que no cuentan con dicho servicio o colegios con comedor escolar que no cuentan con capacidad de producción o distribución y que se encuentran en jornada única.

- **Servicio Integral de Desayunos, Almuerzos y Cenas Escolares (SIDACE):** Corresponde a la modalidad de entrega del complemento alimentario de comida caliente asignada a la

Institución Educativa de acuerdo con la infraestructura disponible y la duración de la jornada académica, las cuales pueden ser i) en sitio (La institución cuenta con la infraestructura necesaria para la elaboración de los alimentos), ii) transportada (La institución carece de la infraestructura necesaria para asegurar la calidad e inocuidad en la preparación de alimentos, por lo que se debe preparar desde otra institución o centro de producción) y iii) cocinas móviles. (SED, 2022).

- **Suministro:** En el marco del PAE, el término suministro hace referencia a la entrega de los alimentos que se realiza para el consumo de los estudiantes beneficiarios del Programa, a través del complemento alimentario establecido. (Fuente Anexo Alimentación Saludable y Sostenible Resolución 335 de 2021.)

- **Tipo de entrega:** Se denomina así a la clasificación de la entrega de refrigerios de acuerdo con el tipo de jornada escolar. (SED, 2018).